



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas/económicas, de la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores No. UV-LS-001-19 relativa a Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras.

En la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día veinticinco de enero de dos mil diecinueve, de conformidad con lo establecido en los artículos 43 y 58 de la **Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, y con la finalidad de llevar a cabo el acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas en cumplimiento a las bases del procedimiento de la Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores número **UV-LS-001-19** relativa a la **Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras**, se encuentran reunidos los C.C. Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo y Mtra. María del Rosario Nohemí Villa Huesca, **integrantes de la Comisión de Licitación**, quienes serán los responsables del presente proceso; se encuentra como invitado: el Lic. Luis Alberto Pérez Hernández, representante de la Oficina del Abogado General; para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 58 de la propia ley, se cuenta con la presencia del C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona y L.C. Antonio Isrrael Espinoza Domínguez, representantes de la Contraloría General, todos ellos servidores públicos de la Universidad Veracruzana.

De acuerdo a lo señalado en la base **Décima Segunda** de las bases de participación, se cuenta con la presencia de los C.C. Eduardo Vásquez Santiago y Luis Miguel Fuentes Talavera, ambas personas físicas, quienes acreditaron su personalidad exhibiendo los documentos legales correspondientes.

Antes de dar inicio al presente acto, el servidor público encargado de presidirlo, el Dr. Eric Jesús Galindo Mejía, Director de Recursos Materiales, informa que con fecha 18 de enero del presente año, se remitieron los oficios de invitación para participar en la licitación mencionada a 5 empresas del ramo de Fletes y Maniobras.

1.	C. Eduardo Vásquez Santiago
2.	Sistemas y Servicios Operativos de Orizaba, S.A. de C.V.
3.	C. Luis Miguel Fuentes Talavera
4.	Bienes y Servicios Xallapan, S.A. de C.V.
5.	C. Alejandro López Fentanes

A la fecha y hora señalada en la base **Décima** de la presente licitación, se informa que se recibieron los sobres que contienen las proposiciones técnicas y económicas de las siguientes empresas, mismos que se muestran a los asistentes para que observen que no han sido abiertos previamente.

No.	Proveedor	Forma de presentación.
1.	C. Eduardo Vásquez Santiago	Personal
2.	Sistemas y Servicios Operativos de Orizaba, S.A. de C.V.	Personal
3.	C. Luis Miguel Fuentes Talavera	Personal
4.	Bienes y Servicios Xallapan, S.A. de C.V.	Personal

A continuación, se procede al análisis cuantitativo de conformidad a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y se realizan los siguientes actos:



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Apertura de proposiciones técnicas. Se procede a la apertura de las proposiciones técnicas de los participantes, para ser revisados y analizados cuantitativamente todos los documentos, siendo estos técnicos, legales, fiscales y administrativos, de conformidad con lo solicitado en las bases y anexos, teniendo como resultando lo siguiente:---

Se desestima la proposición del licitante Sistemas y Servicios Operativos de Orizaba, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 43 fracción I, II y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la base **Vigésima Cuarta, Numeral 1**, que señala: "Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica", por no adjuntar al numeral 1 que señala: "...adjuntar al presente fotografías que permitan evaluar técnicamente las unidades que ofrecen para prestar el servicio"; no adjuntar al numeral 14 que señala: "...debiendo anexar fotocopia de las licencias"; y numeral 17 que señala: "Escrito libre en hoja membretada en el que manifieste bajo protesta de decir verdad; que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar a la firma del contrato los Seguros de Responsabilidad Civil que cubran los daños a terceros en sus bienes y personas, a las vías generales de comunicación y cualquier otro daño que pudiera generar el vehículo en caso de accidente, así como para los bienes trasladados"; todos solicitados en la base **Décima Sexta** proposición técnica.-----

Se desestima la proposición del licitante Luis Miguel Fuentes Talavera, con fundamento en el artículo 43 fracción I, II y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la base **Vigésima Cuarta, Numeral 1**, que señala: "Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica", no adjuntar al numeral 14 que señala: "...debiendo anexar fotocopia de las licencias", solicitado en la base **Décima Sexta** proposición técnica.-----

Se desestima la proposición del licitante Bienes y Servicios Xallapan, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 43 fracción I, II y V de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en la base **Vigésima Cuarta, Numeral 1**, que señala: "Que no entregue todos los documentos solicitados en la proposición técnica o económica", por no adjuntar al numeral 14 que señala: "...debiendo anexar fotocopia de las licencias", solicitado en la base **Décima Sexta** proposición técnica.-----

La empresa que cumple cuantitativamente con lo solicitado en las bases de la presente licitación. (**Anexo 1**):-----

No.	Proveedor
1.	C. Eduardo Vásquez Santiago

Los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General y de la Oficina del Abogado General, proceden a firmar las proposiciones en su aspecto técnico, recibándose para evaluación técnica cualitativa las proposiciones de los licitantes: -----

No.	Proveedor
1.	C. Eduardo Vásquez Santiago
2.	Sistemas y Servicios Operativos de Orizaba, S.A. de C.V.
3.	C. Luis Miguel Fuentes Talavera
4.	Bienes y Servicios Xallapan, S.A. de C.V.

Apertura de proposiciones económicas. De las empresas que cumplieron y se aceptó su proposición técnica, se procedió a realizar la apertura de las **proposiciones económicas**, dando lectura de la documentación que las integran, resultando lo siguiente: -----



Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

No.	LICITANTE	LOTE	IMPORTE SIN I.V.A. EN M. N.	I.V.A.	IMPORTE CON I.V.A. EN M. N.
1.	C. Eduardo Vásquez Santiago	1 y 2	\$396,551.62	\$63,448.26	\$459,999.88

Con fundamento en el artículo 43 fracción IV de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los integrantes de la Comisión de Licitación, los representantes de la Contraloría General y de la Oficina del Abogado General, proceden a rubricar los documentos que integran las proposiciones económicas (**Anexo 2**). Así mismo, respecto a la firma de las ofertas referidas en las partes correspondientes a las especificaciones, aspectos económicos, tiempos y lugares de entrega, se designaron a los C.C. Eduardo Vásquez Santiago y Luis Miguel Fuentes Talavera, ambas personas físicas.

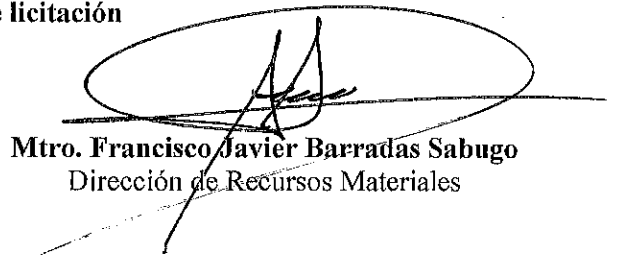
Hecho lo anterior, en apego al artículo 43 fracción VII de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se informa que se turnarán las propuestas al área que corresponda para la emisión del dictamen técnico respectivo, para que la Comisión de Licitación proceda a formular el dictamen técnico-económico.

Se hace del conocimiento de los presentes, que el fallo correspondiente se dará a conocer con fundamento en el artículo 57 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a más tardar el día 30 de enero del presente año. La resolución será emitida por la Dirección de Recursos Materiales y se notificará por escrito, a través de correo certificado o cualquier medio electrónico a los representantes legales de las empresas participantes.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna se da por concluida a las 12:15 horas del día de su inicio firmando al calce y al margen para su constancia los que en esta acta intervinieron.

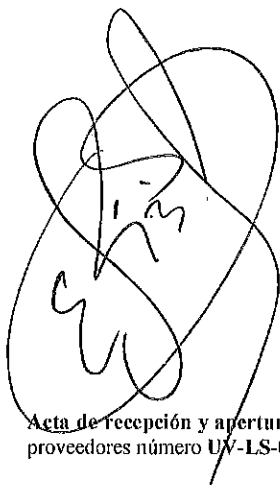
Por la Comisión de licitación


Dr. Eric Jesús Galindo Mejía
 Director de Recursos Materiales


Mtro. Francisco Javier Barradas Sabugo
 Dirección de Recursos Materiales


Mtra. María del Rosario Nohemí Villa Huesca
 Dirección de Recursos Materiales


Lic. Luis Alberto Pérez Hernández
 Representante de la Oficina del Abogado General







Universidad Veracruzana

Universidad Veracruzana

Secretaría de Administración y Finanzas

Dirección de Recursos Materiales

Contraloría General

L.C. Antonio Isrrael Espinoza Domínguez,
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

C.P. y A. Jorge Eduardo González Licona
Representante de la Contraloría General de la
Universidad Veracruzana

Por los licitantes

C. Eduardo Vásquez Santiago

C. Luis Miguel Fuentes Talavera

Nota: Las firmas de la hoja 4, forman parte del acta de recepción y apertura de proposiciones técnicas-económicas de la licitación simplificada número UV-LS-001-19 relativa a la Contratación del Servicio de Fletes y Maniobras.